



FONDO
DE SUSTENTABILIDAD
ENERGÉTICA

FONDO SECTORIAL CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA

RESULTADOS

CONVOCATORIA S0019-2018-02

“ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA”

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación aplicables del Fondo de Sustentabilidad Energética y en los Términos de Referencia de la Convocatoria CONACYT-SECRETARÍA DE ENERGÍA-SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA 2018-02 “Alianzas Estratégicas para la Sustentabilidad Energética”, se les informa a los participantes la resolución adoptada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo en su Décima Segunda Sesión Extraordinaria de 2018, quien aprobó las prepropuestas que a continuación se mencionan:

Listado complementario de prepropuestas aprobadas de la Convocatoria 2018-02		
Prepropuesta	Título	Institución Líder
C-S-71325	Capacitación de Comercialización y Emprendimiento de Proyectos de Innovación Derivados de la Investigación Energética	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS SANTA FE
B-S-69369	Innovación y desarrollo de celdas y sub-módulos fotovoltaicos con tecnologías DSSC, OPVs y perovskitas	INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES
B-S-70988	Sistema integral de movilidad sustentable en ciudades inmersas dentro Mega-ciudades: Distrito Tec como caso demostrativo	INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, CAMPUS MONTERREY
B-S-71498	Desarrollo e implementación de estrategias, lineamientos y acciones para promover y acelerar la energía inteligente y eficiente en edificios sustentables en los sectores residencial y comercial	INSTITUTO NACIONAL DE ELECTRICIDAD Y ENERGÍAS LIMPIAS
B-S-70668	Política de innovación energética y capacidades institucionales: los retos para diseñar e implementar proyectos orientados por una misión	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA UNIDAD XOCHIMILCO
B-S-71040	Transformación hacia una economía baja en carbono: un México 100% renovable	CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.

Cabe destacar que, de conformidad con el numeral VII de las Bases de la Convocatoria señalada, el periodo para la presentación de las propuestas es el siguiente: “...A partir de la publicación de resultados de las Prepropuestas y hasta seis semanas posteriores”.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 10 de los Términos de Referencia de dicha Convocatoria “...Los acuerdos de la Comisión de Evaluación y del Comité Técnico y de Administración, no constituirán instancia y son inapelables”.

Ciudad de México, a 02 de octubre de 2018